

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Humanas”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,
En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **JAIRO ANDRES PEREZ DIAZ, DEYIS BRINIT DINAS OLIVEROS, KAREN ELIANA GOMEZ MONGUA, SIXTO JOSE LOPEZ CASASBUENAS, ANGELICA CAROLINA TORRES FIGUEROA Y GABRIELA DEL CARMEN GUTIERREZ NOGUERA**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias Humanas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Humanas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **JAIRO ANDRES PEREZ DIAZ, DEYIS BRINIT DINAS OLIVEROS, KAREN ELIANA GOMEZ MONGUA, SIXTO JOSE LOPEZ CASASBUENAS, ANGELICA CAROLINA TORRES FIGUEROA Y GABRIELA DEL CARMEN GUTIERREZ NOGUERA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as):

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS										
DECANO	TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	HISTORIADOR	JAIRO ANDRES	PEREZ DIAZ	1.143.119.225	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	63	1-H	9	318
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	FILÓSOFA	DEYIS BRINIT	DINAS OLIVEROS	22.742.507	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	64	1-H	9	319
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	FILÓSOFA	KAREN ELIANA	GOMEZ MONGUA	1.102.803.552	SINCELEJO	SUCRE	65	1-H	9	320
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	SOCIÓLOGO	SIXTO JOSE	LOPEZ CASASBUE NAS	72.053.734	MALAMBO	ATLÁNTICO	66	1-H	9	321
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	SOCIÓLOGA	ANGELICA CAROLINA	TORRES FIGUEROA	1.102.800.348	SINCELEJO	SUCRE	67	1-H	9	322
FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA	SOCIÓLOGA	GABRIELA DEL CARMEN	GUTIERREZ NOGUERA	33.223.960	MOMPOS	BOLIVAR	68	1-H	9	323

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Humanas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yull Humanez